COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CAMPO DE CARTAGENA
Paseo Alfonso XIII, 22 (Palacete "El Regidor")
30201 CARTAGENA (Murcia)
☎: 968-51.42.00 -Fax: 968-51.94.72 - www.crcc.es

JUNTA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA AÑO 2.017

A C T A

En la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, y siendo las 14^{h}05' del día 02 de junio de 2.017, se reúne la Junta Electoral designada en la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2017 para las elecciones convocadas a Presidente de la Comunidad de Regantes, bajo la Presidencia de D. José Galindo Roca (por ser el de mayor edad) y con la asistencia de los dos vocales designados D. Mariano Zapata Martínez y D. Francisco José Martínez Pérez, así como D. Mariano Soto García, Secretario en funciones de la Junta Electoral, quien levanta la presenta acta.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede al examen de las candidaturas presentadas dentro del plazo reglamentario, que son las siguientes:

Para Presidente:

D. **Manuel Martínez Madrid** con DNI nº 74.356.054-K propietario de tierras regables en el Sector IV.

D. **Santiago Pérez Blaya** con DNI nº 22.989.525-J, propietario de tierras regables en los Sectores VII de la Zona Regable Oriental y 61 de la Zona Regable Cota-120.

Examinadas dichas candidaturas, la Junta Electoral acuerda admitir todas ellas y proclamar candidatos para el cargo de Presidente a D. Manuel Martínez Madrid y D. Santiago Pérez Blaya, por cumplir ambos los requisitos establecidos al respecto.

De otro lado, y tras una deliberación, la Junta acuerda que las elecciones se celebren conforme a los arts. 19, 23, 24, 25 y concordantes de las Ordenanzas de la Comunidad, junto con los siguientes acuerdos complementarios:

1.- En la elección a celebrar, conforme al art. 24 de las Ordenanzas, únicamente ostentarán el derecho al voto los partícipes compromisarios (Síndicos y Jurados de Riego electos), quienes ostentarán un voto por persona.

2.- Al igual que en convocatorias anteriores, el derecho al voto se ejercerá de forma personal y directa por los partícipes compromisarios, para lo cual cada uno de ellos será llamado por la Mesa Electoral, debiendo acreditar su personalidad mediante la exhibición de carné de identidad, permiso de conducir o pasaporte, que se halle en vigor. Los miembros de la Junta Electoral ejercerán su derecho al voto en último lugar, siendo el Presidente quien lo hará el último de ellos.

3.- Seguidamente cada compromisario se dirigirá al lugar previsto donde, en solitario, tendrá a su disposición papeletas de voto de ambos candidatos a Presidente, debiendo tomar la papeleta del candidato a Presidente de su elección introduciéndola a continuación en uno de los sobres que tendrá a su disposición en dicho local.

4.- A continuación, el compromisario, saldrá y se dirigirá hacia la Mesa Electoral, procediendo a introducir el sobre respectivamente en la urna colocada al efecto, dando de ese modo por cumplimentada su elección.

5.- Una vez finalizada la votación por todos los compromisarios, se procederá a la apertura de la urna y se procederá al recuento de votos, dándose a conocer el resultado de la elección. Si en un sobre no figurara papeleta alguna se considerará como voto en blanco.

6.- La Junta Electoral constituirá la Mesa de la Elección, siendo auxiliada en esa labor por el personal de la Comunidad que consideren necesario. La Junta Electoral resolverá en el acto cualquier incidencia o cuestión que pueda presentarse, con base en las Ordenanzas, legislación de aguas y acuerdos complementarios, dejando constancia en el acta de la votación.

Finalmente se acuerda notificar este acta a los candidatos antes referidos, acompañada de la relación de compromisarios, así como hacer pública la misma en el lugar de celebración de las elecciones, tablones de anuncios, casetas de riego y página web de la Comunidad, así como remitir una copia a todos los partícipes compromisarios (Síndicos y Jurados de Riego).

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se da por terminada la reunión y de ella la presente acta que firman todos los integrantes de la Junta Electoral juntamente conmigo el Secretario de la Junta Electoral, en el lugar y fecha arriba indicados, lo que doy fe.

COMUNIDAD DE REGANTES CAMPO DE CARTAGENA

José Galindo Roca
Presidente

Mariano Soto García
Secretario Junta Electoral

Mariano Zapata Martínez
Vocal

Francisco José Martínez Pérez
Vocal